



Manzanares Medieval 2024

Convocatoria de subasta para las tabernas a instalar en la vía pública

B A S E S

1.- En esta subasta sólo podrán participar empresarios hosteleros de Manzanares, que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2.- Existirán tres tabernas medievales, ubicadas en los siguientes espacios y con los siguientes mínimos de partida:

- | | |
|---|-------|
| A. Plaza de la Constitución (frente a Centro Social)..... | 500 € |
| B. Plaza de la Constitución (frente a Salón Pleno Ayto.)..... | 500 € |
| C. Plaza de la Constitución (frente a los antiguos establecimientos “El Toro” y “El Torreón”-entre ambos-)..... | 500 € |

El canon correspondiente se pagará antes del día 1 de octubre de 2024 (ingreso en la cuenta bancaria n.º ES68 2100 1641 3102 0000 4086 indicando “canon 2024 taberna medieval n.º xxx”).

3.- Cada adjudicatario estará obligado a constituir una **garantía por importe de 200,00 €** para responder del estado de conservación del espacio cedido. Esta garantía será devuelta en el plazo de diez días hábiles contados desde el desmontaje de la taberna y previa comprobación del correcto estado del espacio público ocupado.

Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico **antes del día 1 de octubre** mediante ingreso en la cuenta bancaria n.º ES68 2100 1641 3102 0000 4086 indicando “garantía 2024 taberna medieval n.º xxx”)

4.- El espacio donde estará ubicada la taberna tendrá un máximo de 50 m² y el suelo de la misma estará protegido con una moqueta para evitar que el pavimento se manche de grasas u otras sustancias; tal moqueta tendrá el doble de metros que la instalación que se autoriza. Este requisito es imprescindible y si no se cumpliese se podrá levantar la ocupación autorizada.

5.- Todos los utensilios de servicio (platos, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, etc.) serán desechables.

6.- Estará prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, siendo su incumplimiento responsabilidad exclusiva de los adjudicatarios/as de la taberna en que se expendan.

7.- Las tabernas deberán estar decoradas de manera medieval, evitando que aparezcan marcas publicitarias y elementos actuales pudiendo ser ocultados de forma medieval.

8.- Las fechas a tener en cuenta serán:

- Montaje a partir del 3 de octubre.
- Apertura, el 4 de octubre.
- Desmontaje, el 7 de octubre.

9.- Aún pudiendo optar a varias tabernas en la subasta, a cada ofertante sólo se le podrá conceder una; ésta será aquella que esté situada en mejor orden de prioridad en su oferta.

10.- En caso de que el adjudicatario renuncie a la adjudicación realizada de acuerdo con estas bases, estará obligado a abonar una penalización de 100 euros por cada renuncia realizada, que será liquidada por el Ayuntamiento de Manzanares conforme a lo dispuesto en la normativa.

Esta convocatoria se publicará en la página web del Ayuntamiento <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/convocatorias>

EL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS,

Oferta para la subasta: Tabernas en la Plaza Constitución

D./D^a. _____ con NIF _____, teléfono n.º _____ y dirección de correo electrónico _____ en representación del establecimiento _____, se compromete a gestionar el servicio de acuerdo con las bases de la subasta y participa en la misma con el/los siguiente/s canon/es, por orden de preferencia:

Preferencia	Letra y ubicación de la taberna	Canon (letra y número)
1		
2		
3		

*En caso de discrepancia entre la cantidad indicada en número y letra prevalecerá la cantidad indicada en letra.

Asimismo AUTORIZO al Ayuntamiento de Manzanares a comprobar el cumplimiento de mis obligaciones fiscales y económicas con las diferentes Administraciones (Nacional, Regional y Local).

Manzanares, a ___ de _____ de 2024.

(Firmado)

Presentar en sobre cerrado en el **Registro General del Ayuntamiento (horario de 8:30 a 14:30)** hasta el **día 20 de septiembre de 2024**. Apertura de sobres el **día 23 de septiembre**, a las 10:00 h. en la Salón de Plenos del Ayuntamiento. Acto Público.